

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN LEONARDO DE YAGÜE****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos584.900	Gastos de personal517.285
Impuestos indirectos15.000	Gastos en bienes corrientes y servicios866.625
Tasas y otros ingresos386.100	Gastos financieros2.000
Transferencias corrientes458.160	Transferencias corrientes73.300
Ingresos patrimoniales231.710	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales650.790
Enajenación de inversiones reales40	TOTAL GASTOS2.110.000
Transferencias de capital434.090	
TOTAL INGRESOS2.110.000	

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2019a) *Funcionarios:*

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor, 1.

2. Escala Administración General:

2.1. Subescala Técnica, 1.

2.2. Subescala Administrativa, 2.

3. Escala Administración Especial:

3.4. Subescala Servicios Especiales: Vigilante Municipal, 1.

b) *Personal laboral fijo*

Oficial 1ª Servicio Múltiples, 1.

Oficial 1ª Construcción, 1.

Operario Servicios Múltiples, 2.

Auxiliar Biblioteca (1/2 jornada), 1.

c) *Personal laboral temporal*

Monitor Socio-Deportivo, 1.

BOPSO-40-05042019



Taquillero Piscinas, 2.

Socorrista Piscinas, 2.

Administrativo, 1.

Informador Oficina de Turismo, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Leonardo de Yagüe, 28 de marzo de 2019.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 792

BOPSO-40-05042019